



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Trece de agosto de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO COLPATRIA S.A. ¹
Demandado	LUIS FERNANDO BOHORQUEZ OLARTE ²
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00407 00
Asunto	ORDENA OFICIAR, NO ACCEDE A LO SOLICITADO

Atendiendo a las solicitudes de la página 17 del archivo contentivo de la demanda y anexos, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR a TRANSUNION, para que informen las cuentas corrientes o de ahorros, u otros productos cuyo titular sea LUIS FERNANDO BOHORQUEZ OLARTE, señalando el número de la cuenta y la entidad. LÍBRESE oficio.

SEGUNDO: OFICIAR a NUEVA EPS para que informe al Juzgado con respecto a LUIS FERNANDO BOHORQUEZ OLARTE, los datos del empleador actual (nombre, dirección teléfono). Líbrese OFICIO.

TERCERO: NO ACCEDER a oficiar al REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO (RUNT), ya que de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 10 del Código General del Proceso, la información sobre vehículos que son de propiedad de la sociedad demandada puede ser solicitada mediante derecho de petición ante el RUNT o Secretaría de Transito y Movilidad.

CÚMPLASE

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

¹ **Dirección electrónica:** notificajudicialcgp@colpatria.com

² **Dirección electrónica:** nanobohorquez1959@hotmail.com

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a97c95d39af32d2ccf792ba5c0ceecef04fd39ab7ce8c479d590e8a3e65a
1f7

Documento generado en 13/08/2020 02:16:33 p.m.